

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

OBRAS

308

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

20 FEB. 2014

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1099 de fecha 13 de Mayo del de fecha 01/02/2013, mediante el cual se aprueba el "Convenio N° 280, Programa de mantenimiento de infraestructura de establecimientos de mantención primaria Municipal año 2013"
- b) El Decreto Exento N° 778, de fecha 20 de mayo de 2013, que aprueba" Convenio N°280, programa de mantenimiento de infraestructura de establecimientos de atención Municipal Año 2013".
- c) El Decreto Exento N° 1799 de fecha 25 de Noviembre del 2013, que aprueba el contrato para la ejecución obra "Construcción y Habilitación Salas Reas, Cesfam Huequén, Angol". Adjudicado al Contratista Carlos Alarcón Durán.
- d) El decreto Exento 108 de fecha que aprueba Convenio AdReferendum por Aumento de plazo de 20 días corridos.
- e) La solicitud de Recepción Provisoria del Contratista con fecha 13 de Febrero del 2014.
- f) El Informe N° 11 de la Inspector Técnico, con fecha 18 de Febrero de 2014, donde indica que las obras fueron terminadas.
- g) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- i) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- j) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **"CONSTRUCCION Y HABILITACION SALAS REAS,CESFAM HUEQUEN, ANGOL"**. la que estará integrada por los siguientes funcionarios Municipales:
- **SR. VICTOR HUNTER CEA**, Arquitecto, Director de Obras Municipales (S).
 - **SRA. MARIA LUISA ERICES SALAZAR**, Técnico Univ. en Supervisión de Obras Civiles, funcionaria de la Dirección de Obras Municipales.
 - **SR. GASTON MARTINEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, funcionario del Depto. de Obras
- 2.- Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MHA/VHC/MLE.

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.